



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Nueva Declaración Anual para Personas Morales 2019

Preguntas frecuentes

Marzo 2020

Consideraciones generales

1. ¿Qué contribuyentes deben utilizar la nueva declaración anual para personas morales 2019?

Los contribuyentes que tengan o hayan tenido registrado para el ejercicio 2019, en el Padrón de RFC, los siguientes valores:

Régimen	Obligación	Rol	Declaración a Mostrar
601 Régimen General	6 Declaración anual de ISR del ejercicio. Régimen de PEMEX		ISR personas morales
601 Régimen General	46 Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales		ISR personas morales
622 Régimen Sector Primario	764 Declaración anual de ISR Régimen Primario. Personas Morales.		ISR personas morales (esto sólo cuando no cumple con los requisitos para presentar su declaración anual con el formulario 25).
601 Régimen General	46 Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales	300664 Matriz 300666 Sucursal	ISR personas morales. Región Fronteriza Norte.
601 Régimen General	795 ISR de contratistas y asignatarios de Hidrocarburos. Anual	300543 Hidrocarburos	ISR contratista y asignatario de hidrocarburos.
601 Régimen de Sociedades Cooperativas	789 ISR anual de cooperativas, aplicando disposiciones de PFs		ISR Sociedades cooperativas de producción, que optan por diferir sus impuestos

2. ¿Qué ejercicios se podrán presentar con esta nueva herramienta?

A partir del ejercicio 2019 en adelante.

[Página del SAT/Empresas/Declaraciones/Anuales/Nueva declaración anual de personas morales. Régimen General 2019](#)



Personas **Empresas** Nuevos contribuyentes Residentes en el extranjero

HACIENDA SAT Trámites y servicios Para personas morales

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Adeudos fiscales Devoluciones y compensaciones Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Declaraciones

Presenta las declaraciones que te corresponden y realiza tus pagos

[Ver todos](#)

Los más consultados

- ✓ Presenta tus pagos provisionales o definitivos de personas morales
- ✓ Nueva declaración anual de personas morales. Régimen General 2019
- ✓ Presenta tu declaración informativa de operaciones con terceros (DIOT)
- ✓ Presenta tu declaración informativa múltiple del impuesto especial sobre producción y servicios (Multi-IEPS)

[Expandir](#)

Pagos provisionales o definitivos

Anuales

- ✓ Nueva declaración anual de personas morales. Régimen General 2019
- ✓ Presenta tu declaración anual de personas morales

3. En 2019 o 2020 deseo presentar declaración por un periodo irregular, porque estoy por iniciar la liquidación, fusión o escisión de mi sociedad, ¿cómo debo presentar mi declaración?

Si deseas presentar una declaración anticipada o de un periodo menor a 12 meses del ejercicio 2019 o 2020, deberás de ingresar a “Empresas” apartado “Anuales” y seleccionar la opción “Presenta tu declaración anual de personas morales” y se te mostrará la herramienta del F18; en el ejercicio elije 2019 o 2020, en periodo selecciona “Del ejercicio por Terminación Anticipada” y en tipo de declaración, la que corresponda. Debiendo de capturar los importes a declarar al periodo que desee informar.



Perfil del contribuyente

Declaración

Ejercicio

2019



Regímenes a declarar

Régimen General / F18

[¿Desea presentar otro formulario?](#)

Periodo / Tipo de declaración

Periodo

- Seleccione un periodo -
- Seleccione un periodo -
Del Ejercicio por Liquidación
Del Ejercicio por Terminación Anticipada

Tipo de declaración

- Seleccione un tipo de declaración -

Continuar



Perfil del contribuyente

Declaración

Ejercicio

2019

Regímenes a declarar

Régimen General / F18

[¿Desea presentar otro formulario?](#)

Periodo / Tipo de declaración

Periodo

Del Ejercicio por Terminación Anticipat

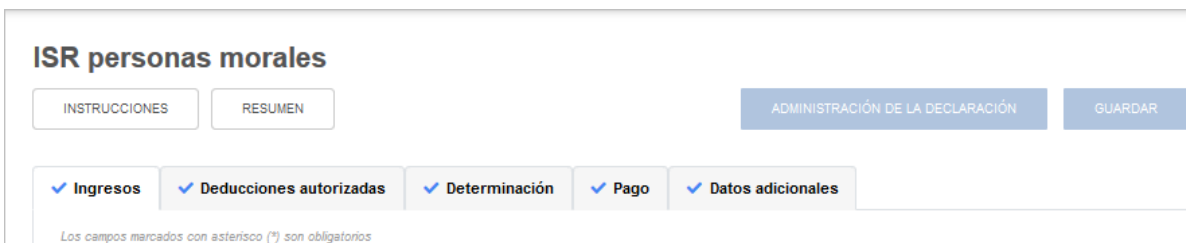
Tipo de declaración

- Seleccione un tipo de declaración -
- Seleccione un tipo de declaración -
Normal
Complementaria
Normal por Corrección Fiscal
Complementaria Corrección Fiscal
Complementaria Dictamen
Complementaria por Desincorporación



4. ¿Cuál es la forma correcta de navegar dentro de la declaración anual de personas morales régimen general?

El aplicativo tiene un orden lógico de navegación, por lo que primero deberás ingresar a la pestaña de **Ingresos** y hasta concluir con el llenado de los campos obligatorios, te permitirá pasar a la pestaña de **Deducciones autorizadas** y así sucesivamente hasta llegar a la última pestaña que es la de **Datos adicionales**. Misma situación sucede con los estados financieros.

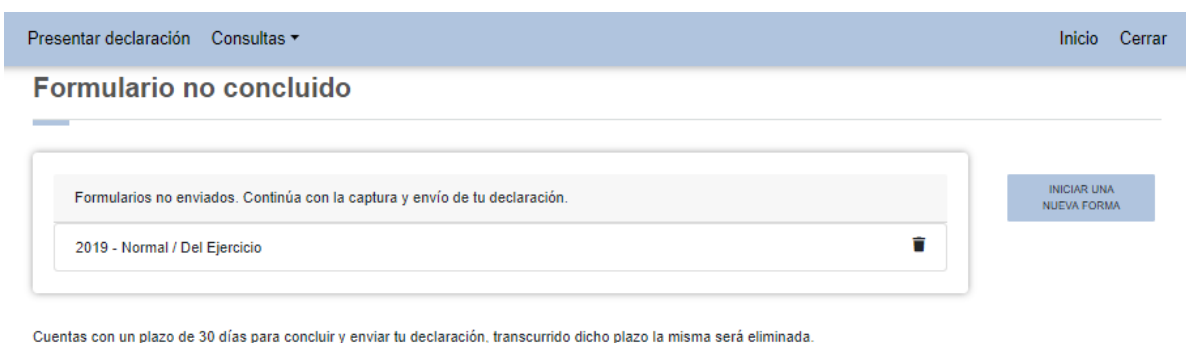


The screenshot shows the 'ISR personas morales' interface. At the top, there are buttons for 'INSTRUCCIONES', 'RESUMEN', 'ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN', and 'GUARDAR'. Below these are five tabs: 'Ingresos', 'Deducciones autorizadas', 'Determinación', 'Pago', and 'Datos adicionales', each with a checkmark. A note at the bottom states: 'Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios'.

Ingresos:

5. **Tengo mi declaración guardada a partir de que publicaron la “Nueva declaración anual de personas morales Régimen General 2019”, y ya presenté y pagué mi pago provisional del período de diciembre del 2019 o cualquier otro período, pero no lo veo reflejado en la declaración, ¿qué debo hacer para que se vea reflejado?**

En automático la información de pagos provisionales se actualizará en la declaración guardada, simplemente al dar clic sobre la declaración que previamente generó deberá de mostrarse la información correspondiente.



The screenshot shows the 'Formulario no concluido' interface. At the top, there are buttons for 'Presentar declaración', 'Consultas', 'Inicio', and 'Cerrar'. Below these is a message: 'Formularios no enviados. Continúa con la captura y envío de tu declaración.' To the right is a button 'INICIAR UNA NUEVA FORMA'. Below the message is a dropdown menu showing '2019 - Normal / Del Ejercicio'. At the bottom, a note states: 'Cuentas con un plazo de 30 días para concluir y enviar tu declaración, transcurrido dicho plazo la misma será eliminada.'

6. **Si la información pre cargada de mis ingresos no es correcta, ¿cómo puedo corregirlo, ya que el campo está inhabilitado?**

Para poder corregir cualquiera de la información que se está pre cargando de los pagos provisionales, deberás presentar la(s) declaración(es) complementaria(s) correspondiente(s).

7. ¿En cuánto tiempo se actualizará la pre carga, si presento declaraciones extemporáneas o complementarias?

Si en la declaración no resultó cantidad a pagar, se verá reflejada al día siguiente. Si resultó cantidad a pagar, una vez hecho el pago en la Institución de Crédito autorizada, en un máximo de 48 horas se verá reflejada.

8. ¿Qué tipo de ingresos son los que podría estar manifestando en el campo denominado “Ingresos no manifestados anteriormente”?

Los que por ley indica que se acumulan hasta la declaración anual, por ejemplo:

- ✓ Estímulos fiscales.
- ✓ Utilidad distribuida de fideicomisos de actividad empresarial.
- ✓ Inventario acumulable.
- ✓ Si es su primer ejercicio fiscal al no presentar pagos provisionales, los ingresos acumulables.

✓ Ingresos	Deducciones autorizadas	Determinación	Pago	Datos adicionales
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>				
*Ingresos nominales ?			31,041,600	DETALLAR
Anticipos de clientes de ejercicios anteriores	(-)			
*Ajuste anual por inflación	(+)		0	CAPTURAR
Ingresos no manifestados anteriormente	(+)			←
*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? ?			Sí	
*Ingresos percibidos en el extranjero	(+)		210,000	CAPTURAR
Total de ingresos acumulables	(=)		31,251,600	

9. Los anticipos de clientes recibidos de ejercicios anteriores y los anticipos de clientes recibidos en el ejercicio a declarar, ¿cuál es la diferencia entre estos conceptos y como se deben de declarar?

- ✓ **Anticipos de clientes de ejercicios anteriores.** Son los importes recibidos por los contribuyentes en ejercicios anteriores al que está declarando y cuando los recibió los considero en los ingresos nominales del pago provisional que declaró, pero nunca pasaron a formar parte de los ingresos acumulables y en el ejercicio fiscal que declara devolvió el flujo de efectivo a su cliente por esta razón disminuyen los ingresos acumulables en este ejercicio.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Ingresos 3

Deducciones autorizadas

Determinación

Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos nominales ?

24,553,250

DETALLAR

Anticipos de clientes de ejercicios anteriores (-)

(-)

*Ajuste anual por inflación (+)

(+)

CAPTURAR

Ingresos no manifestados anteriormente (+)

(+)

*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? ?

Selecciona

Total de ingresos acumulables (=)

24,553,250

- ✓ **Anticipos de clientes del ejercicio.** Son los importes recibidos por el contribuyente del mismo ejercicio que declara y que ya están considerados dentro de los ingresos nominales que fueron declarados en los pagos provisionales y en la declaración anual solamente indica el importe correspondiente dentro de los “Tipos de ingresos”.

Ingresos nominales

INSTRUCCIONES

Detalle

Ingresos de pagos provisionales

*Ingresos nominales

24,553,250

*Importe por detallar

24,553,250

*Importe detallado

0

*Tipo de ingreso

Selecciona

Importe

- Selecciona
- Sin ingresos
- Anticipos de clientes del ejercicio
- Ganancia cambiaria
- Ganancia en la enajenación de acciones o por reembolso de capital
- Ganancia en la enajenación de terrenos y activo fijo
- Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales
- Ingresos por partidas discontinuas y extraordinarias
- Ingresos presuntos
- Intereses devengados a favor del extranjero
- Intereses devengados a favor nacionales
- Intereses moratorios a favor del extranjero
- Intereses moratorios a favor nacionales
- Mejoras en construcciones e instalaciones
- Otras operaciones financieras extranjeras
- Otras operaciones financieras nacionales
- Otros ingresos o productos
- Pagos en especie
- Recuperación de cuentas incobrables
- Recuperación por seguros y fianzas.

Deberás capturar al menos un registro d

Importe

Eliminar

CERRAR

Total de ingresos acumulables

24,553,250

Como conclusión, no se deben de comparar ambos importes y solo declarar la diferencia ya que el efecto puede ir en contra de lo establecido en la LISR.

Deducciones autorizadas:

10. ¿Por qué en el “Detalle” del campo “Nómina por sueldos y salarios” o del campo “Nómina por asimilados a salarios”, ¿no veo la información de uno o más meses y por consecuencia el importe precargado no es correcto?

El aplicativo valida que se haya realizado el pago de las retenciones para poder deducir la nómina, por lo que en caso de que no hayas realizado el pago de las retenciones de uno o varios períodos, los importes de éstos, no son considerados en el apartado de deducciones autorizadas.

Para que lo(s) considere, deberás realizar el pago correspondiente.

11. En el apartado de Deducciones en la información de nómina por sueldos y salarios o por asimilados a salarios, está considerando conceptos que no son deducibles en la nómina, por ejemplo, viáticos, vales de despensa, etc... ¿cómo puedo reducirlos para dejar sólo los que sí son deducibles?

El importe de los conceptos que no son considerados deducibles dentro del rubro de nómina, podrás disminuirlos en el campo “**Nómina no deducible por sueldos y salarios**” o “**Nómina no deducible por asimilados a salarios**”, según corresponda.

*Nómina por sueldos y salarios		1,933,402	VER DETALLE
*Total de nómina exenta	(-)	1,098,783	
Monto deducible al 47% (Pagos que son ingresos exentos para el tr		516,428	
*PTU exenta		0	
*PTU gravada		0	
*Total PTU		0	
*Nómina no deducible por sueldos y salarios	(-)	51,047	←
*Total de nómina a deducir por sueldos y salarios	(=)	1,300,000	
<hr/>			
Nómina por asimilados a salarios		0	VER DETALLE
*Nómina no deducible por asimilados a salarios	(-)	0	←
Total de nómina a deducir por asimilados a salarios	(+)	0	



Dentro del campo de gastos, podrás agregar los importes deducibles que de sueldos y salarios capturaste como no deducibles.

Gastos

INSTRUCCIONES

Gastos: [Importe]

*Concepto	Selecciona	Importe
	<ul style="list-style-type: none"> Gastos realizados en el ejercicio por proyectos de inversión y desarrollo tecnológico Honorarios pagados a personas físicas IEPS trasladado o pagado (cuando no tenga derecho a acreditarlo) Intereses de préstamos invertidos en los fines del negocio Intereses moratorios IVA trasladado o pagado (cuando no tenga derecho a acreditarlo) Los anticipos y los rendimientos que paguen las sociedades cooperativas de producción y los que entreguen las sociedades y asociaciones civiles a sus miembros Los intereses devengados a cargo en el ejercicio sin ajuste alguno Pagos de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquiera otra índole Pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero Pérdida fiscal en enajenación de acciones Pérdida fiscal en enajenación de terrenos y activo fijo Pérdida por operaciones financieras derivadas Pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor Pérdidas por créditos incobrables Primas por seguros o fianzas Uso de automóviles eléctricos, híbridos o accionados por hidrógeno Uso o goce temporal de automóviles de combustión interna Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas Viajes y gastos de viaje 	

Deberás capturar al menos un registro dando

*Deducciones relacionadas

En el caso de las sociedades civiles, de igual forma en el campo de gastos podrás agregar los anticipos de rendimientos distribuidos por las sociedades civiles.

Gastos

INSTRUCCIONES

Gastos: [Importe] 950,600

*Concepto	Selecciona	Importe
	<ul style="list-style-type: none"> Contribuciones pagadas, excepto ISR. Impuesto local por remuneración de salarios; así como IVA e IEPS (cuando tiene derecho a acreditarlos) Deducciones de las personas morales residentes en el extranjero Devoluciones, descuentos y bonificaciones extranjeras Devoluciones, descuentos y bonificaciones nacionales Donativos no onerosos ni remunerativos Fletes y acarreos Gastos en general Gastos por partidas discontinuas y extraordinarias Gastos realizados en el ejercicio por proyectos de inversión y desarrollo tecnológico Honorarios pagados a personas físicas IEPS trasladado o pagado (cuando no tenga derecho a acreditarlo) Intereses de préstamos invertidos en los fines del negocio Intereses moratorios IVA trasladado o pagado (cuando no tenga derecho a acreditarlo) Los anticipos y los rendimientos que paguen las sociedades cooperativas de producción y los que entreguen las sociedades y asociaciones civiles a sus miembros Los intereses devengados a cargo en el ejercicio sin ajuste alguno Pagos de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquiera otra índole Pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero Pérdida fiscal en enajenación de acciones Pérdida fiscal en enajenación de terrenos y activo fijo 	

Gastos en general

*Deducciones relacionadas

12. Emití CFDI de nómina para realizar el pago de la PTU a mis trabajadores durante el ejercicio fiscal que estoy declarando, ¿Cómo la disminuyo en mi declaración anual?

En el importe total que se pre llena de sueldos y salarios, se incluyen los CFDIs de PTU, pero este concepto no es deducible, por esta razón se solicita se capture en los campos identificados de la PTU los importes que correspondan ya que la mecánica de cálculo realiza el ajuste de la PTU no deducible, tanto de los salarios exentos como del total.



Ejemplo:

Determinación de la nómina a deducir		
*Nómina por sueldos y salarios		11,354,773
*Total de nómina exenta	(-)	1,468,131
Monto deducible al 53% (Pagos que son ingresos exentos para el trab		743,791
*PTU exenta	→	64,751
*PTU gravada	→	600,000
*Total PTU		664,751
*Nómina no deducible por sueldos y salarios	(-)	0
*Total de nómina a deducir por sueldos y salarios	(=)	10,030,433

En papeles de trabajo se determina la nómina a deducir de acuerdo a lo siguiente:

Ejemplo:		En papeles de trabajo
Nómina por sueldos y salarios	A	11,354,773
Total de PTU	B	664,751
Nómina por sueldos y salarios sin PTU	C=A-B	10,690,022
Total de nómina exenta	D	1,468,131
PTU exenta	E	64,751
Total de nómina exenta sin PTU	F=D-E	1,403,380
Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador)	G=F*53%	743,791
Nómina no deducible por sueldos y salarios	H	
Total de nómina a deducir por sueldos y salarios	I=C-F+G-H	10,030,433

13. Soy una Sociedad o asociación Civil y distribuyo anticipos de rendimientos que se timbran como CFDI de nómina y no deben ser deducibles como nómina, ¿Cómo deben ser incluidos en las deducciones autorizadas y en la determinación del coeficiente de utilidad?

Dentro de la ventana de Sueldos, salarios y asimilados, en el apartado de "Nómina por asimilados a salarios" están incluidos los CFDI de asimilados que se pagaron como anticipos de rendimientos, los cuales deben de disminuirse capturando el importe que corresponda en el campo "Nómina no deducible por asimilados a salarios", mismo importe que deberá de agregar en el campo de "Gastos"



seleccionando la opción “Los anticipos y los rendimientos que paguen las sociedades cooperativas de producción y los que entreguen las sociedades y asociaciones civiles a sus miembros” para que este mismo importe se utilice en la determinación de su coeficiente de utilidad.

En esta ventana deberá de capturarlos para disminuirlos de la nómina.

Determinación de la nómina a deducir		
*Nómina por sueldos y salarios		11,354,773
*Total de nómina exenta	(-)	1,468,131
Monto deducible al 53% (Pagos que son ingresos exentos para el trabaja ?)		743,791
*PTU exenta		64,751
*PTU gravada		600,000
*Total PTU		664,751
*Nómina no deducible por sueldos y salarios	(-)	0
*Total de nómina a deducir por sueldos y salarios	(=)	10,030,433
<hr/>		
Nómina por asimilados a salarios		129,142
*Nómina no deducible por asimilados a salarios	(-)	26,548
Total de nómina a deducir por asimilados a salarios	(+)	102,594
<hr/>		
*Total de nómina a deducir por sueldos y salarios		10,030,433
Total de nómina a deducir por asimilados a salarios	(+)	102,594
*Total de nómina a deducir	(=)	10,133,027



En esta otra ventana podrás agregar los conceptos de nómina disminuidos para que sean considerados como una deducción autorizada.

Gastos
INSTRUCCIONES
✕

Gastos
776,548

Concepto	Importe	Eliminar
Gastos en general	750,000	✕
Los anticipos y los rendimientos que paguen las sociedades cooperativas de producción y los que entreguen las sociedades y asociaciones civiles a sus miembros	26,548	✕

En la determinación del coeficiente de utilidad, se muestra el concepto agregado en gastos el importe que se adiciona a la utilidad fiscal o se disminuye de la pérdida fiscal según corresponda el monto de los anticipos que pagan las sociedades civiles.

Coefficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente
✕

Total de ingresos acumulables	26,813,205	Total de ingresos acumulables	26,813,205
Total de deducciones autorizadas	(-) 16,925,375	Ajuste anual por inflación acumulable	(-) 109,605
PTU pagada en el ejercicio	(-) 490,000	Ingresos nominales para coeficiente de utilidad	(=) 26,703,600
Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad	(=) 9,397,830		
Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad	9,397,830		
*Anticipos o rendimientos de cooperativas o asociaciones (aplica en anticipos o rendimientos)	26,548		
Ingresos nominales para coeficiente de utilidad	(f) 26,703,600		
Coeficiente de utilidad	(=) 0.3529		

14. En las deducciones autorizadas determino un costo de ventas, ¿Cómo separo de mi nómina pre llenada el importe de mano de obra directa e indirecta y como la agrego a la determinación del costo de ventas?

Dentro de la ventana de la determinación de la nómina a deducir, existen dos campos de captura identificados como “Nómina de mano de obra directa de fabricación” y “Nómina de mano de obra indirecta de fabricación” al colocar el importe correspondiente este se mostrará en la ventana del costo de lo vendido pre llenados en los campos identificados con el mismo nombre y formaran parte a deducir en el costo de ventas.



Determinación de la nómina a deducir

*Nómina por sueldos y salarios		11,354,773	VER DETALLE
*Total de nómina exenta	(-)	1,468,131	
<input type="text" value="Monto deducible al 53% (Pagos que son ingresos exentos para"/>		778,109	
*PTU exenta		64,751	
*PTU gravada		600,000	
*Total PTU		664,751	
*Nómina no deducible por sueldos y salarios	(-)	569,567	
*Total de nómina a deducir por sueldos y salarios	(=)	10,030,433	
<hr/>			
Nómina por asimilados a salarios		129,142	VER DETALLE
*Nómina no deducible por asimilados a salarios	(-)	29,142	
Total de nómina a deducir por asimilados a salarios	(+)	100,000	
<hr/>			
*Total de nómina a deducir por sueldos y salarios		10,030,433	
Total de nómina a deducir por asimilados a salarios	(+)	100,000	
*Total de nómina a deducir	(=)	10,130,433	
*Nómina de mano de obra directa de fabricación	(-)	5,500,000	
*Nómina de mano de obra indirecta de fabricación	(-)	630,433	
*Sueldos, salarios y asimilados a deducir	(=)	4,000,000	
*Sueldos, salarios y asimilados no deducibles		1,433,813	



Costo de lo vendido y determinación del costo de producción

*Tipo de determinación del costo

Históricos

*Método de valuación de los inventarios

Primeras entradas primeras salidas

*Sistema de costos utilizado

Costeo absorbente

Costo de lo vendido

* Inventario inicial		750,800
* Compras netas nacionales	(+)	4,500,900
* Compras netas extranjeras	(+)	3,560,800
* Inventario final	(-)	4,900,000
Mano de obra directa de fabricación	(+)	5,500,000
* Maquilas	(+)	38,000
* Gastos indirectos de fabricación y depreciación fiscal	(+)	919,067
Mano de obra indirecta de fabricación	(+)	630,433
* Costo de lo vendido	(=)	11,000,000

Determinación del costo de producción

*Importe de las materias primas		5,000,000
*Mano de obra directa	(+)	6,500,000
*Costos indirectos de fabricación	(+)	2,000,000
*Costo de producción	(=)	13,500,000

15. Para determinar mi costo de ventas, es necesario considerar deducción de inversiones, ¿Dónde incluyo el importe correspondiente a la deducción de inversiones aplicables al costo de ventas?

Cuando agregue las deducciones de inversiones dentro del campo de "Inversiones", no deberá de considerar las que son parte del costo de ventas, ya que esa deducción de inversiones debe de agregarlas en el campo "Gastos



indirectos de fabricación y depreciación fiscal” en la ventana de costo de lo vendido.

Costo de lo vendido y determinación del costo de producción

*Tipo de determinación del costo		Históricos
*Método de valuación de los inventarios		Primeras entradas primeras salidas (P)
*Sistema de costos utilizado		Costeo absorbente


Costo de lo vendido		
* Inventario inicial		750,800
* Compras netas nacionales	(+)	4,500,900
* Compras netas extranjeras	(+)	3,560,800
* Inventario final	(-)	4,900,000
Mano de obra directa de fabricación	(+)	5,500,000
* Maquilas	(+)	38,000
* Gastos indirectos de fabricación y depreciación fiscal	(+)	919,067
Mano de obra indirecta de fabricación	(+)	630,433
* Costo de lo vendido	(=)	11,000,000

Determinación del costo de producción		
*Importe de las materias primas		5,000,000
*Mano de obra directa	(+)	6,500,000
*Costos indirectos de fabricación	(+)	2,000,000
*Costo de producción	(=)	13,500,000

Determinación del impuesto:

- 16. En el apartado de Determinación en el campo “PTU pagada en el ejercicio”, no se visualiza ningún importe a pesar de que en la pantalla que muestra el aplicativo al dar clic en el botón “capturar” sí veo la información declarada en pagos provisionales, ¿qué debo hacer?**

La aplicación toma la información del último período declarado, pero puedes utilizar el campo ***PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara***, para manifestar el importe de PTU que vas aplicar.

PTU pagada en el ejercicio		INSTRUCCIONES
Periodo	Estímulo fiscal de PTU aplicada en pagos provisionales	
Mayo	135,000	
Junio	135,000	
Julio	135,000	
Agosto	135,000	
Septiembre	135,000	
Octubre	135,000	
Noviembre	135,000	
Diciembre	135,000	
*PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara	(+) <input type="text" value="0"/>	
*Total PTU pagada en el ejercicio	(=) <input type="text" value="135,000"/>	

CERRAR

- 17. En el apartado de Determinación en el campo “ISR retenido al contribuyente”, no se visualiza ningún importe a pesar de que en la pantalla que muestra el aplicativo al dar clic en el botón “ver detalle” sí veo información declarada en pagos provisionales, ¿qué debo hacer?**

La aplicación toma la información del último período declarado, ya que esta información es acumulada, por ejemplo, si en el período de diciembre del 2019 no declaraste ningún importe en el campo de **“ISR retenido”**, deberás presentar la(s) complementaria(s) para regularizar tus pagos provisionales



ISR retenido al contribuyente



Periodo	Monto
Enero	
Febrero	5
Marzo	5
Abril	
Mayo	
Junio	6
Julio	
Agosto	22
Septiembre	
Octubre	11
Noviembre	6
Diciembre	5

Total de retenciones

5

18. Tengo pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, en el campo "Pérdidas pendientes de aplicar"; ¿Qué importe debo de capturar en este campo?

El importe a capturar corresponde al monto pendiente de aplicar del ejercicio inmediato anterior y no al monto original de la pérdida del ejercicio donde se originó.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

INSTRUCCIONES



Límite de pérdidas a aplicar

9,397,830

*Año en que se generó la pérdida

2015

Pérdidas pendientes de aplicar

500,000

Pérdida fiscal actualizada

600,000

Por aplicar en este ejercicio

600,000

Remanente

0

GUARDAR

CANCELAR

Año en que se generó la pérdida

Pérdidas pendientes de aplicar

Pérdida fiscal actualizada

Por aplicar en este ejercicio

Remanente

Eliminar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

Datos adicionales:

19. Soy una sociedad civil que distribuye anticipos de rendimientos a sus integrantes, ¿Cómo se adiciona a la utilidad fiscal o como se disminuye de la

perdida fiscal este concepto de pago que además timbre con CFDI de nómina?

De acuerdo a la respuesta de la pregunta 13 de este documento, de sueldos y salarios debe capturarse como no deducible y agregarse al campo de "Gastos" para que en la mecánica de cálculo del coeficiente de utilidad el dato resultante como coeficiente de utilidad ya lo considera.

Coefficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente ✕

Total de ingresos acumulables		26,813,205	Total de ingresos acumulables		26,813,205
Total de deducciones autorizadas	(-)	16,925,375	Ajuste anual por inflación acumulable	(-)	109,605
PTU pagada en el ejercicio	(-)	490,000	Ingresos nominales para coeficiente de utilidad	(=)	26,703,600
Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad	(=)	9,397,830			
Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad		9,397,830			
*Anticipos o rendimientos de cooperativas o asociaciones (aplica en anticipos o rendimientos)		26,548			
Ingresos nominales para coeficiente de utilidad	(/)	26,703,600			
Coefficiente de utilidad	(=)	0.3529			

CERRAR

20. Soy un contribuyente obligado a determinar PTU generada por el ejercicio que declaro, ¿Puedo modificar los importes que muestra la mecánica de cálculo de la PTU?

La determinación de la PTU se genera de manera automática con la información que se proporciona en los ingresos y en las deducciones autorizadas, si es necesario realizar algún ajuste que solo afecte al resultado de la determinación de la PTU, podrá modificar los importes de "Ingresos acumulables" y la de los "Salarios y prestaciones exentas no deducibles" sin rebasar el importe pre llenado.



PTU generada durante el ejercicio al que corresponde esta declaración		
Ingresos acumulables		26,813,205
Salarios y prestaciones exentas no deducibles	(-)	1,155,543
Deducciones autorizadas	(-)	16,925,375
Base para PTU	(=)	8,732,287
Tasa de PTU	%	10
PTU a repartir	(=)	873,229

21. Durante el ejercicio 2019 tuve autorizado el beneficio del estímulo de la Región Fronteriza Norte (RFN), pero mis pagos provisionales los comencé a presentar a partir del mes de marzo 2019 con este nuevo formulario donde declaré los ingresos sujetos al estímulo de la RFN y me acredite proporcionalmente la tercera parte del ISR causado, pero en mi declaración anual 2019 no me parecen todos los meses declarados en mis pagos provisionales, ¿Cómo debo corregir para que se muestre toda mi información?

Para corregir su situación, deberá realizar lo siguiente:

1. Presentar declaración complementaria de dejar sin efecto, por cada una de las declaraciones presentadas en el periodo a corregir, sin olvidar que debe capturar los datos de fecha e importe pagado con anterioridad.
2. Posteriormente presentar complementaria de obligación no presentada con el concepto de pago de "ISR personas morales Región Fronteriza Norte (RFN)", volviendo a capturar toda la información que debió declarar con este concepto de RFN; en los campos de actualizaciones y recargos podrá capturar cero para que no le genere diferencias a pagar y compensar el importe pagado en la declaración anterior.
3. Finalmente deberá esperar de 24 hrs sino tiene cantidad a pagar o 48 hrs si tuvo diferencia a pagar para que la información se muestre en la declaración anual ya con el concepto de RFN, con todos los meses del año.